

MEMORIA DESCRIPTIVA**Expediente n.º 451649**

1. Objeto del contrato: es la renovación superficial del firme de calzada en el Camino de Ronda del barrio de Montañana, desde la c/Mayor hasta la intersección con el Camino Colchoneros. El pavimento asfáltico presenta deficiencias, por lo que el objetivo es de restaurar las características superficiales, mejorando las condiciones de funcionalidad, seguridad y comodidad circulatorias de vehículos.
2. Tipo de contrato: Obras
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 26.105,19 €.
 - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:
 - Es un gasto **necesario** para realizar la obras contenidas en la memoria valorada que se presenta, según justificación recogida en la misma, sin que sea conveniente la dilación del gasto de dichas obras ya que se dispone de partida presupuestaria.
 - Es un gasto **oportuno** ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello 2023 RUR 9241 6290017 Inversiones Barrios Rurales (Convenio DPZ) del presupuesto municipal 2023.
 - Es **conveniente** la realización del gasto en este momento ya que las obras de referencia servirán para mejorar la seguridad del tránsito.
5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El coste del presente contrato menor es de escasa relevancia, no requiriendo la adjudicación del mismo por procedimiento ordinario, además se cubren las necesidades objeto del contrato con gran permanencia en el tiempo.
6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

En este caso el criterio de adjudicación no está basado en juicios de valor, está basado en la oferta económicamente más ventajosa que cumpla todas las características descritas en la memoria valorada.
7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:
 - Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
 - Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.



DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10886465	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				21 de julio de 2023	